CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

1342. ORDEN Nº2037, DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2026, RELATIVA A RELACIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

El titular de la Consejería, mediante Orden de 25/11/2026, registrada al número 2026002037, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

LISTADO DEFINITIVO DE LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026.

I.- Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 15 de mayo de 2026, se procede a la aprobación de las BASES REGULADORAS DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) número 6382, de 26 de mayo de 2026.

II.- Mediante Orden del Consejero de Educación, juventud y deporte registrada al número 2026001063, de fecha 11 de junio de 2026, se procede a la aprobación de la CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA OBTENCIÓN DE PERMISOS DE CONDUCIR PROFESIONALES (CLASES C, C+E Y D), DIRIGIDAS A JÓVENES DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, AÑO 2026, publicada en el Boletín Oficial de la Ciudad de Melilla (BOME) Extraordinario número 25, de 17 de junio de 2026.

III.- Con fecha 28 de octubre de 2026, por el órgano instructor, en este caso la Dirección General de Educación, ha emitido informe sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos en las Bases Reguladoras por parte de las solicitudes relacionadas en el presente informe, de conformidad con lo dispuesto en la Base 7 de las citadas Bases.

IV.- Con fecha 29 de octubre de 2026, se procede a la evaluación de informe del órgano colegiado sobre la relación de solicitudes que se indican en esta propuesta provisional, evaluándolas de acuerdo con lo establecido en la base 7 de las Bases Reguladoras.

V.- Con fecha 30 de octubre de 2026, se publica en el BOME número 6427 la relación provisional correspondiente a la convocatoria. Posteriormente, con fecha 6 de noviembre de 2026, se publica una segunda rectificación de errores.

VI.- Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior se presentan **alegaciones**, que son estudiadas y resueltas por la Comisión de Valoración:

Documento	Expediente	Resultado
74015404-R	56/2026/CARPRO	DENEGADA
45311890-G	57/2026/CARPRO	ACEPTADA
61042975-D	58/2026/CARPRO	ACEPTADA

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 20608/2026, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, **VENGO EN DISPONER**

1º) RELACIÓN DEFINITIVA PARA LAS QUE SE PROCEDE A LA **CONCESIÓN** DE LA AYUDA:

DOCUMENTO	EXPEDIENTE	IMPORTE
45321879-B	1/2026/CARPRO	512,03 €
45323419-X	2/2026/CARPRO	485,00 €
45313842-R	3/2026/CARPRO	487,00 €
47116260-R	4/2026/CARPRO	487,03 €
45322387-J	5/2026/CARPRO	800,00 €
45321642-G	6/2026/CARPRO	487,03 €

CVE verificable en https://bomemelilla.es